

IQUIQUE, 15 de enero del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0062.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando N° 19 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 08.01.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del contrato de Participación Liga Oficial de Futbol Varón Universidad Arturo Prat, suscrito con **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**CONTRATO DE PARTICIPACION LIGA OFICIAL DE FUTBOL VARON UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT
Y
PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE**

En Iquique, a 07 días del mes de octubre del año 2013, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Educación Superior, representada por su Rector Don **GUSTAVO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nro. 6.829.922-6, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat Nro. 2120, en adelante la "Universidad", y la Empresa "*Salón de Belleza Eliana Coromoto Espinoza Astudillo E.I.R.L.*", Rol Único Tributario Nro. 76.244.173-K, Domiciliado en Vivar #1240-A. Comuna de Iquique. ORGANIZADOR DE LA PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE, la cual es presidida por el Señor Luis Espinoza Astudillo Rut.: 18.744.875-1, en adelante "**TOKIO E.I.R.L.**" **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE**" expones que se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este instrumento las partes vienen en suscribir un contrato de participación de la Selección de Futbol Varones Universitaria en el Campeonato de futbol Clausura 2013, que se desarrollara entre los meses de Septiembre a Diciembre del presente, administrado por **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE**.

SEGUNDO: Por la participación de la Selección de la Universidad en el campeonato de Futbol 2013, ésta deberá pagar a **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE** la suma de \$ 680.000 más IVA (Septiembre – Diciembre), además en el mes de Septiembre \$ 80.000 + IVA. Correspondiente a la inscripción.

TERCERO: El monto establecido en el número anterior, tiene por finalidad pagar el costo de inscripción y mensualidades correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre del 2013.

CUARTO: La dirección de Finanzas debe imputar el gasto a la cuenta IQUD10PRO 010301010296, del Plan de Cuentas vigentes de esta Corporación (Coordinación de Deportes).

QUINTO: el valor mensual es de \$ 170.000 + IVA.- mensual y su pago será respaldado por factura que entregara **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE** en la Coordinación de Deportes para iniciar su trámite de pago.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del contrato, las partes fijaron su domicilio en la ciudad de Iquique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El Presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE** y dos en poder de la Universidad.-

OCTAVO: La personería de don Gustavo Soto Bringas para representar a la Universidad Arturo Prat emana del Decreto Exento Nro. 470 de fecha 27 de diciembre del 2011, de la Corporación Universitaria, el que no se inserta por ser conocido de las partes.-

TOKIO E.I.R.L.
PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE

GUSTAVO SOTO BRINGAS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2013.-
GSB/ASM/rcc.



17 ENE 2014

MEMORANDUM

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA.

FECHA : IQUIQUE, 08 DE ENERO 2014

Junto con saludarle envío adjunto a usted, Contrato de Participación Liga Oficial de Fútbol Clausura Varón 2013, para emitir su posterior Decreto.

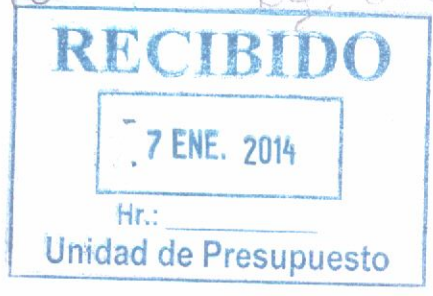
Sin otro particular, le saluda atentamente,



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director de Asuntos Estudiantiles

12-12-13

Reg. 678



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE
COORDINACIÓN DE DEPORTES

Proyecto: CONTRATO DE PARTICIPACIÓN LIGA OFICIAL DE FÚTBOL
CLAUSURA VARÓN 2013

Fecha 12.12.2013

[Signature]
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTIL
IQUIQUE - CHILE
IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director de Asuntos Estudiantiles

Fecha 02/10/2014

[Signature]
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE
HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Finanzas

Fecha 16/12/13

[Signature]
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
ABOGADO UNIDAD JURIDICA
IQUIQUE - CHILE
MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Asesor Jurídico



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

**CONTRATO DE PARTICIPACION LIGA OFICIAL DE FUTBOL VARON UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT**

Y

PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE

En Iquique, a 07 días del mes de octubre del año 2013, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Educación Superior, representada por su Rector Don **GUSTAVO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nro. 6.829.922-6, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat Nro. 2120, en adelante la "Universidad", y la Empresa "*Salón de Belleza Eliana Coromoto Espinoza Astudillo E.I.R.L.*", Rol Único Tributario Nro. 76.244.173-K, Domiciliado en Vivar #1240-A. Comuna de Iquique. ORGANIZADOR DE LA PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE, la cual es presidida por el Señor Luis Espinoza Astudillo Rut: 18.744.875-1, en adelante "**TOKIO E.I.R.L.**" **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE** expones que se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este instrumento las partes vienen en suscribir un contrato de participación de la Selección de Futbol Varones Universitaria en el Campeonato de futbol Clausura 2013, que se desarrollara entre los meses de Septiembre a Diciembre del presente, administrado por **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE**.

SEGUNDO: Por la participación de la Selección de la Universidad en el campeonato de Futbol 2013, ésta deberá pagar a **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE** la suma de \$ 680.000 más IVA (Septiembre – Diciembre), además en el mes de Septiembre \$ 80.000 + IVA. Correspondiente a la inscripción.

TERCERO: El monto establecido en el número anterior, tiene por finalidad pagar el costo de inscripción y mensualidades correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre del 2013.



CUARTO: La dirección de Finanzas debe imputar el gasto a la cuenta IQUD10PRO 010301010296, del Plan de Cuentas vigentes de esta Corporación (Coordinación de Deportes).

QUINTO: el valor mensual es de \$ 170.000 + IVA.- mensual y su pago será respaldado por factura que entregara **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE** en la Coordinación de Deportes para iniciar su trámite de pago.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del contrato, las partes fijaron su domicilio en la ciudad de Iquique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El Presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de **PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE** y dos en poder de la Universidad.-

OCTAVO: La personería de don Gustavo Soto Bringas para representar a la Universidad Arturo Prat emana del Decreto Exento Nro. 470 de fecha 27 de diciembre del 2011, de la Corporación Universitaria, el que no se inserta por ser conocido de las partes.-

proliga
[Signature]
TOKIO E.I.R.L.
PROLIGA DE FUTBOL IQUIQUE

[Signature]
RECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE
GUSTAVO SOTO BRINGAS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

